

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente al Decreto N° 638/2022 - Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.



**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES

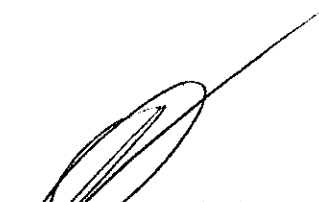
BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 22 de agosto de 2022

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de ORDENANZA adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

Proyecto de ORDENANZA

VISTO: El Decreto N° 638 de fecha 29 de julio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Decreto, el intendente llevará a \$81,70 el Valor de la Tarifa Básica del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén.

Que dicho aumento se suma al decretado en enero del corriente.

Que la tarifa acumula un incremento del 89,25% en el transcurso del año 2022, superando cualquier índice inflacionario, y representando un verdadero golpe para el bolsillo de la población que hace uso del transporte público en la Ciudad.

Que el transporte público masivo constituye un servicio esencial para la población.

Que de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Nacional del Comahue y Universidad Nacional de La Plata, actualmente el sistema es definido como *"insuficiente para la demanda actual, poco confiable, muy costoso para los usuarios y no usuarios, de peor calidad en las periferias y muy difícil de controlar para el municipio de la ciudad"*.

Que existen presiones permanentes por parte de las empresas para la obtención de subsidios, que el Decreto mencionado incrementa hasta llegar a los \$35.000.000 (pesos treinta y cinco millones) mensuales, para el caso de los subsidios municipales (sin contar los provinciales y nacionales).

Que, según lo afirmado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano de Neuquén Capital, Santiago Morán, en reunión de la Comisión de Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el Órgano Ejecutivo Municipal no tiene conocimiento de cuál es la tasa de rentabilidad efectiva de las empresas que operan el servicio de transporte público de pasajeros.

Que los empresarios no cumplen la totalidad de sus servicios comprometidos contractualmente, implicando lo antedicho pérdidas económicas para el estado municipal, y los estados nacional y provincial, y atentando contra las necesidades de los usuarios y usuarias del sistema de transporte público.

Que actualmente, el sistema de transporte da cuenta de escasez de unidades de transporte para la demanda actual y potencial, que existe entonces hacinamiento en las unidades en horas pico.

Que las empresas incumplen servicios, frecuencias, paradas y horarios y el nivel de incumplimiento es muy difícil de precisar con las herramientas y métodos de procesamiento y de control que se utilizan hoy.

Que además, es notable el déficit de infraestructura de paradas y de circulación en barrios no consolidados, que generan mucho tiempo de espera o sin resguardo de malas condiciones climáticas y problemas de acceso, dificultando o desalentando el uso del colectivo.

Que los trabajadores han denunciado públicamente y en reiteradas oportunidades la falta de mantenimiento de la flota, con unidades sin frenos, embrague, luces, calefacción, etc, lo que implica un riesgo para trabajadores y usuarios/as.

Que la falta de mantenimiento ha implicado la afectación del servicio, con decenas de unidades fuera de circulación.

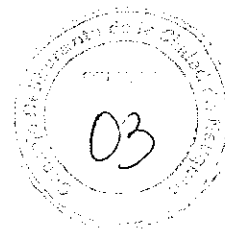
Que, pese a que no es posible determinar el destino de los subsidios recibidos por las empresas, en recientes declaraciones a los medios de comunicación, el gerente general de Autobuses Neuquén admitió que la falta de colectivos en las calles se debe a una "falta de inversión".

Que sin que las empresas hayan rendido cuentas sobre la cantidad y destino de los montos no reintegrables otorgados por el municipio y los estados nacional y provincial, son las empresas las que se encuentran en deuda con la población de la ciudad.

Que una persona que realiza 4 viajes al día 6 días de la semana, puede gastar \$8.823 (pesos ocho mil ochocientos veintitrés) mensuales, un 18,43% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente para el mes de agosto.

Que resulta urgente imperioso terminar con el lucro privado en torno a un servicio público, que lejos de ser considerado como una fuente de negocios para empresarios debería ser considerado un derecho.

Que por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 68º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

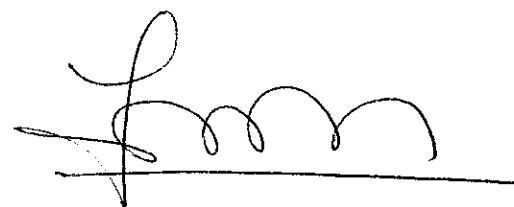
Artículo 1º: Derógase el Decreto N° 638 de fecha 29 de julio de 2022 del Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: DE FORMA.-

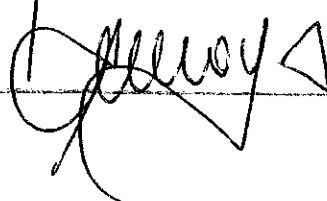


MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FTT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante		Ciudad de Nezuén	
REGISTRO LEGISLATIVO		47498	
Fecha: 22.08.22	Edición: 03	Hora: 11:50	
Firma: MESCO			
Dirección General Legislativa			

22.08.2022	ENTRADA Nº: 588/2022
Ingresado en la Mesa para el paso al C. D. para su tratamiento de consideración Exp. 203-2022 o Nota Nº	
Recibió: MESCO	
Firma: 	MESA DE ENLACE (D.G.L.) 1156

25.08.2022	condicion
Pase a la Comisión del C. Deliberante Sesión 14/22	
Pase a la Comisión	
Dirección Gen. Legislativa	